



PROYECTO DE ORDENANZA N°

364-21

26 AGO 2021

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR BALANCE AÑO 2018 DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR.

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 63°.

Informe Auditor Independiente de fecha 07 de Mayo de 2021.

#### FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido en el art. 63° de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Municipal analiza, controla y dictamina los estados contables y la ejecución del Presupuesto del Tribunal de Contralor.

La Dirección Contable del Concejo Municipal produce el Informe de Auditor Independiente con fecha 07 de mayo de 2021, que fuera remitido por nota N° 235-PCM-21 de fecha 11 de mayo de 2021, el que es recibido por el Tribunal de Contralor con fecha 11 de mayo de 2021.

El informe concluye en que los Estados Contables del Tribunal de Contralor correspondiente al ejercicio N° 11, iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018, excepto por los efectos de la situación descrita en el párrafo denominado "Fundamento de la opinión con salvedades" del citado informe, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de Tribunal de Contralor Municipal al 31/12/2018, así como sus Resultados, Evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio Económico terminado a esa fecha, de conformidad con las normas profesionales argentinas.

Este Tribunal de Contralor manifiesta por Nota N° 063-TC-2021 de fecha 28/04/2021 ante la consulta efectuada por la Dirección Contable del Concejo Deliberante sobre la imputación y exposición de los sueldos del periodo 12-2018, que las imputaciones de los mismos, fueron efectuadas al cierre del periodo 2018 a las partidas presupuestarias N° 1,102,03,0174,1 Personal Planta Permanente y N° 1,1,01,01,001,01 Personal Planta Permanente, que pertenecen al Poder Ejecutivo, junto con toda la masa salarial, por lo que los sueldos del periodo 12-2018 no se imputaron a las partidas de este Tribunal, como consecuencia de ello no se encuentran expuestas dentro de las cuentas de gastos e ingresos compensado del Tribunal de Contralor, ni tampoco esta expuesto el pago pendiente de los mismos, ya que la deuda la refleja la Dirección General de Contaduría en la partida presupuestaria denominada Deuda de Ejercicios Anteriores (pertenciente al poder Ejecutivo) con toda la masa salarial municipal. Ante esta situación, la asesoría contable del Concejo Deliberante, en su informe de auditoría deja constancia de lo expuesto en el párrafo "fundamento de la opinión con salvedades".

Se considera por último que tanto el informe anual efectuado por este Departamento de Contralor, como la memoria incorporada a los estados contables, reflejan adecuadamente las acciones, tareas y procedimientos llevados a cabo por este Tribunal en cada periodo fiscal.



AUTOR: Presidente del Tribunal de Contralor, Dr. Estanislao Cazaux, Vice-presidente Sra. Luisa Mora Cid y vocal Sr. Jose Oscar Cannizzaro

**Sr. Oscar Cannizzaro**  
VOCAL  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**Sra. Luisa Mora Cid**  
VICE-PRESIDENTE  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**Dr. Estanislao Cazaux**  
PRESIDENTE  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

El proyecto original N° , fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

### ORDENANZA

- Art. 1º) Se aprueba el Balance del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche correspondiente al período fiscal 2018, el que como Anexo I forma parte de la presente.
- Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



no regre



**DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR**

**A: Departamento de Coordinación Legislativa  
Concejo Municipal.**

**Ref. Proyecto de Ordenanza Aprobación Balances 2018 Tribunal de Contralor.-**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, este Tribunal de Contralor eleva dos originales del proyecto de Ordenanza denominado "Aprobación Balance año 2018 Tribunal de Contralor", junto a su respectivo Anexos I : "Estados Contables por el ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2018 y finalizado el 31 de Diciembre de 2018", para ser tratados por el Departamento Deliberante.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.-



**Sr. Oscar Canizzaro**  
VOCA  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**Sra. Luisa Mora Cid**  
PRESIDENTE  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

**Dr. Estanislao Cazaux**  
PRESIDENTE  
Tribunal de Contralor  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Nota Nro.074 -TC-21.-

San Carlos de Bariloche, 19 de mayo de 2021.-

TC/avl.-

*Enviado a Mail = CM Coordinación @ Bariloche.gov.ar  
CM Coordinación de Bariloche.gov.ar*